



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.20 DE 2022

“Por medio de la cual se autoriza una comisión a la docente Karina Sofía Lastre Meza, para estudiar el programa de Doctorado en Neurociencia Cognitiva Aplicada, ofrecido por la Corporación Universidad de la Costa-Barranquilla - Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la docente Karina Sofía Lastre Meza, se encuentra vinculada a la Universidad de Sucre como docente de planta, adscrita al departamento de Fonoaudiología;

Que la mencionada docente solicitó comisión de estudios para realizar estudios en el programa de Doctorado en Neurociencia Cognitiva Aplicada en la Corporación Universidad de la Costa- Barranquilla - Colombia;

Que dicha solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, al considerar que la misma se encuentra contemplada dentro de la programación de solicitudes de comisión de estudios de alto nivel, de conformidad al Acuerdo No.17 de 2021, y quienes la remitieron al Consejo Académico para su aval;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2022, avaló y recomendó al Consejo Superior la aprobación de dicha comisión de estudios;

Que el Consejo Superior, en sesión del 15 de julio de 2022, luego de analizar la solicitud presentada y de verificar que la capacitación está contemplada en el Plan de Capacitación Docente 2021-2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión de estudios a la docente de planta, adscrita al departamento de Fonoaudiología, **Karina Sofía Lastre Meza**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.930.536 expedida en San Juan de Betulia (Sucre), para realizar estudios en el programa de Doctorado Neurociencia Cognitiva Aplicada, ofrecido por la Corporación Universidad de la Costa- Barranquilla - Colombia.

ARTÍCULO 2o. La presente comisión de estudios se concede con descarga académica de tiempo completo, por un término de ocho (8) períodos académicos, contados a partir del segundo semestre del año 2022.

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre, asumirá el costo del valor de las matrículas del programa de Doctorado en Neurociencia Cognitiva Aplicada en la Corporación Universidad de la Costa, pasajes aéreos y terrestres, el pago del salario y prestaciones del docente, y el pago de la compensación económica equivalente al 30% de salario.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.20 DE 2022

“Por medio de la cual se autoriza una comisión a la docente Karina Sofía Lastre Meza, para estudiar el programa de Doctorado en Neurociencia Cognitiva Aplicada, ofrecido por la Corporación Universidad de la Costa-Barranquilla - Colombia”

ARTÍCULO 3o. La docente Karina Sofía Lastre Meza, debe firmar el contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, en donde se establezcan los derechos y las obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad vigente sobre ese particular en la Institución.

ARTÍCULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

(Original firmado por)

TATIANA ISELA NIEBLAS FLORES
Presidente (e)

(Original firmado por)

ANA PATRICIA PINEDA VERGARA
Secretaria General (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldoño Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldoño Mercado
Revisó	Ana Patricia Pineda Vergara	Secretaria General (e)	Original firmado por Ana Patricia Pineda Vergara
Aprobó	Tatiana Isela Nieblas Flores	Presidente de Consejo Superior	Original firmado por Tatiana Isela Nieblas Flores

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.